

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PRIVADA

**“Mejoramiento Veredas Miraflores Entre lo Espejo y Arellano, Comuna de Buin”
ID 2723-55-B224**

En Buin, con fecha 05 de septiembre de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Guillermo Ibacache Gómez, Director de Obras Municipales; la Srta. Patricia Moya López, funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación; y la Srta. María Alejandra Pérez Gómez, funcionaria designada por el Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe ad hoc, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°287 de fecha 18 de julio de 2024.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	22 de julio de 2024.
Respuestas a las consultas	:	07 de agosto de 2024.
Cierre de ofertas	:	13 de agosto de 2024.
Financiamiento	:	Gobierno Regional Metropolitano a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
Presupuesto Total Referencial	:	\$107.614.000, Impuestos Incluidos. Nota: Se aceptarán ofertas económicas que no superen más allá de los \$10.168.000 respecto del presupuesto referencial indicado. En este sentido, de recibir ofertas económicas que superen dicho presupuesto referencial y no más allá del monto ya señalado, el financiamiento por la diferencia será asumido con recursos de la Municipalidad de Buin. Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio se reserva el derecho a adjudicar a la oferta que obtenga el mayor puntaje al aplicar la pauta de evaluación entre todas las que se enmarquen en el presupuesto referencial y que cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y económicos que fueron fijados en el pliego de condiciones a dicho proceso, esto en conformidad a lo establecido en el punto 13.3 de las Bases Administrativas.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Obras Municipales

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 13 de agosto de 2024 y se recibió una (1) oferta, correspondiente al siguiente proveedor:

➤ **OFERTA A: Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.**

2.1. Observaciones en Apertura

Al momento de la apertura no se efectuaron observaciones.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 19 de agosto de 2024, se recibe Informe Técnico N°71 desde el Departamento de Gestión de proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente:

a) **OFERTA A: Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8;** *“Presenta todos los antecedentes técnicos requeridos (Formatos N°4 al 7) y Formulario N°8, los cuales no presentan observaciones según los requerimientos indicados en los puntos 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas”*

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 05 de septiembre de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, quienes previo a aplicar la pauta de evaluación realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, es decir, proceso de apertura, ofertas presentadas por los oferentes e Informe Técnico, y de este proceso se determina lo siguiente:

- a.) **OFERTA A: Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8;** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

En consecuencia y considerando lo anterior, proceder con la evaluación de la oferta presentada y que corresponde al siguiente proveedor:

- **OFERTA A: Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.**

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	35%	a.1) Oferta Económica	30%
		a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	5%
b) Técnicos	55%	b.1) Número de obras ejecutadas	25%
		b.2) Experiencia por suma de montos contratados	25%
		b.3) Comportamiento contractual anterior	5%
c) Otras Materias de Alto Impacto Social	8%	c.1) Mano de Obra Local	8%
d) Administrativo	2%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	2%
TOTAL			100%

NOTAS:

Nota 1: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximará el segundo decimal al número consecutivo.

Nota 2: Reglas para la evaluación según Ofertas Económicas ofertadas y admisibles, según lo establecido en el punto 13.2 de las presentes Bases:

- 1) En primera instancia, se considerarán aquellas ofertas que solo se enmarquen dentro del presupuesto referencial establecido en el punto 4 letra b) de las presentes Bases.
- 2) En segunda instancia y de no existir ofertas económicas que se enmarquen dentro del presupuesto referencial establecido en el punto 4 letra b) de las presentes Bases, se considerarán en la evaluación, aquellas ofertas que no superen más allá de los \$10.168.000 respecto del presupuesto referencial indicado y según lo permite el primer párrafo de la nota del punto 4 letra b) de las presentes Bases.

Nota 3: Si la pauta de evaluación se aplica solo a un (1) proveedor, y este obtiene un puntaje ponderado total menor al 60% del puntaje final, esta oferta se declarará inadmisibles de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra k) de las presentes Bases.

a) Criterio Económico (35%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (30%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado

en el Formato N° 8 para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.30$$

Oferente	Oferta Económica, Impuesto Incluido,	Puntaje	Ponderación
Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	\$112.903.322	100,00	30,00%

a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (5%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará si el oferente dentro de su propuesta se compromete a contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Póliza de Seguro Ofertada en UF	Puntaje
Desde 1.001 UF	100
Desde 751 UF hasta 1.000 UF	75
Desde 501 UF hasta 750 UF	50
Desde 1 UF hasta 500 UF	25
No oferta, es cero o No informa	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

Oferente	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Ofertada	Puntaje	Ponderación
Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	100 UF	25,00	1,25%

b) Criterios Técnicos (55%).

Para la evaluación de este criterio se considerará aquellas obras ejecutadas por el oferente y que fueron declaradas en el **Formato N° 4**, y acreditadas de conformidad al punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas:

b.1) Experiencia por número de obras ejecutadas (25%)

Número de Obras Ejecutadas	Puntaje
Desde 10	100
Hasta 9	90
Hasta 8	80
Hasta 7	70
Hasta 6	60
Hasta 5	50
Hasta 4	40
Hasta 3	30
Hasta 2	20
Hasta 1	10
No declara o es 0	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.25$$

Oferente	Número de Experiencias Declaradas	Número de Experiencias Validadas	Puntaje	Ponderación
Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	5	4	40,00	10,00

Nota: Información extraída del Informe Técnico N°71 emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

b.2) Experiencia por suma de montos contratados (25%)

Suma de Montos Contratados (\$)	Puntaje
Desde 450.000.001	100
Desde 400.000.001 Hasta 450.000.000	90
Desde 350.000.001 Hasta 400.000.000	80
Desde 300.000.001 Hasta 350.000.000	70
Desde 250.000.001 Hasta 300.000.000	60
Desde 200.000.001 Hasta 250.000.000	50
Desde 150.000.001 Hasta 200.000.000	40
Desde 100.000.001 Hasta 150.000.000	30
Desde 50.000.001 Hasta 100.000.000	20
Desde \$1 hasta 50.000.000	10
No declara o es 0	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.25

Oferente	Experiencia por Suma de Montos Contratados Declarados	Experiencia por Suma de Montos Contratados Correctamente Validados	Puntaje	Ponderación
Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	\$154.936.639	\$145.194.287	30,00	7,50%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N°71 emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Mercado Publico al momento de la revisión.	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N°71 emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

Otras Materias de Alto Impacto Social (8%)

c.1) Mano de Obra Local (8%)

En este subcriterio se privilegiará el porcentaje de mano de obra local, correspondiente al personal residente en la comuna de Buin que el oferente se compromete a contratar para la ejecución de la obra según lo establecido en el punto 11.2 letra d) de las presentes Bases.

Luego se aplicará la siguiente tabla:

Porcentaje Mano de Obra Local	Puntaje
Desde 26%	100
Desde 21% hasta 25%	80
Desde 16% hasta 20%	60
Desde 11% hasta 15%	40
Desde 6% hasta 10%	20
Hasta 5% o no declara	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.08

Oferente	Mano de Obra Local Ofertado	Puntaje	Ponderación
Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	26%	100,00	8,00

d) Criterio Administrativo (2%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (2%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 pts.) según la presentación de los antecedentes conforme a estas Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado mediante Foro Inverso.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados mediante Foro Inverso.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificados mediante Foro Inverso.	10

Luego;

Puntaje Obtenido x 0.02

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	Entrega dentro del plazo el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	2,00%

6. CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN

Orden de Prelación	Oferente	Criterios Económicos		Criterios Técnicos			Otras Materias de Alto Impacto Social	Administrativo	Total
		Oferta Eco.	Póliza de Seg. de Resp. Civil	Experiencia por número de obras ejecutadas	Experiencia por suma de montos contratados	Comportamiento Contractual Anterior	Mano de Obra Local	Cumplimiento de requisitos formales	
1º	Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT:77.768.617-8.	30,00%	1,25%	10,00%	7,50%	5,00%	8,00%	2,00	63,75%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Privada **"Mejoramiento Veredas Miraflores Entre lo Espejo y Arellano, Comuna de Buin"** ID 2723-55-B224 al oferente **Asesorías y Construcción ACCB SpA, Rut: 77.768.617-8**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, contados desde el día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y cuyo financiamiento se efectuará de la siguiente manera:

Financiamiento	Aporte
Gobierno Regional Metropolitano	\$107.614.000
Municipal	\$ 5.289.322.-
TOTAL	\$112.903.322.-

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente "Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora" que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



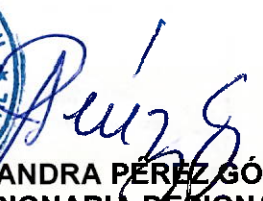
HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR
EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PATRICIA MOYA LÓPEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



ALEJANDRA PÉREZ GÓMEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA
POR EL SECRETARIO MUNICIPAL
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD HOC